

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

1837 *Real Decreto 133/2024, de 30 de enero, por el que se indulta al Cabo del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Máximo Romero Barrilero.*

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Máximo Romero Barrilero, condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña, en el Sumario número 43/01/2020, a la pena de dos meses y un día de prisión como autor responsable de un delito consumado contra la eficacia en el servicio, en su modalidad de «el militar que por imprudencia no grave y durante la ejecución de un servicio de armas causare lesiones constitutivas de delito», previsto en el artículo 77.2 del Código Penal Militar, en el que se han considerado los informes del Fiscal Jurídico Militar, del Tribunal Sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, estimando que, en atención a las circunstancias personales y profesionales del condenado, concurren razones de justicia y equidad, por lo que a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 2024,

Vengo a conceder al Cabo del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Máximo Romero Barrilero el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas, con efectos del día siguiente al de la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de enero de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ